CONTRATO LCO N° 11/2019.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL. -

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"PRINTEC S. A."**, con **RUC 80018668-0**, domiciliada en la Avenida Gral. Santos N° 468 c/ España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Renato Ortellado Oddone**, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, con suficiente poder para obligarse en carácter de Director y Apoderado General, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: --------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor.
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías.
(h) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.291. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRENTA" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada por acto administrativo N° 592/19.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Relación de Medida	Cant.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81141804-009	Mantenimiento y reparación de equipos de imprenta (RISO COMCOLOR 7050)								
1.1		CUBIERTA F; ALMOHADILLA DE SRIPPER	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.2		BASE F; ALMOHADILLA DE STRIPPER	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.3		PISTÓN DE STRIPPER; 70	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.4		CAUCHO ; RODILLO DE RECOGIDA	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.5		NUCLEO; RODILLO DE RECOGIDA	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.6		POSEEDOR ; ESTRIPTISTA	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.7		ALMOHADILLA DE STRIPPER	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.8		NÚCLEO; RODILLO DE RECOGIDA; INTERNO	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.9		RODILLO; RECOGER; INTERNO	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.10		* CINTA DE TRANSFERENCIA	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	5.145.000	5.145.000
1.11		*CIS; U8R216-6494	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	3.675.000	3.675.000
1.12		*RPR-220-PCB	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.13		*Sensor; OF-11R1-N23(resive)	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.14		*Sensor; OF-11T-N23(Envlar)	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.15		Actuador SW Cam	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.16		SW Cam; AS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.17		Control deslizante de la correa M; AS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.18		Deslizador de la base ; AS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.19		Spring; AS Desliza base	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.20		Placa deslizante L; AS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.21		Control deslizante de carrilM; AS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.22		Placa deslizante U; AS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
1.23		Tinta Negra	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	3.885.000	3.885.000
1.24		Tinta Cyan	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	4.462.500	4.462.500
1.25		Tinta Magenta	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	4.462.500	4.462.500
1.26		Tinta Yellow	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	4.462.500	4.462.500

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

1.27		Mano de Obra por mantenimiento	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	693.000	693.000
2	81141804-009	Mantenimiento y reparación de máquina de imprenta (RISO COMCOLOR 7150)								
2.1		CUBIERTA F; ALMOHADILLA DE SRIPPER	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.2		BASE F; ALMOHADILLA DE STRIPPER	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.3		PISTÓN DE STRIPPER; 70	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.4		CAUCHO ; RODILLO DE RECOGIDA	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.5		NUCLEO; RODILLO DE RECOGIDA	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.6		POSEEDOR ; ESTRIPTISTA	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.7		ALMOHADILLA DE STRIPPER	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.8		NÚCLEO; RODILLO DE RECOGIDA; INTERNO	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.9		RODILLO; RECOGER; INTERNO	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.10		* CINTA DE TRANSFERENCIA	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	5.145.000	5.145.000
2.11		*CIS; U8R216-6494	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	3.675.000	3.675.000
2.12		*RPR-220-PCB	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.13		*Sensor; OF-11R1-N23(resive)	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.14		*Sensor; OF-11T-N23(Enviar)	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.15		Actuador SW Cam	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.16		SW Cam; AS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.17		Control deslizante de la correaM; AS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.18		Deslizador de la base ; AS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.19		Spring; AS Desliza base	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.20		Placa deslizante L; AS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.21		Control deslizante de carrilM; AS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.22		Placa deslizante U; AS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	472.500	472.500
2.23		Tinta Negra	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	3.885.000	3.885.000
2.24		Tinta Cyan	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	4.462.500	4.462.500
2.25		Tinta Magenta	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	4.462.500	4.462.500
2.26		Tinta Yellow	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	4.462.500	4.462.500

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

2.27		Mano de Obra por mantenimiento	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	693.000	693.000
3	81141804-009	Mantenimiento y reparación de máquina de imprenta (RICOH C6502)								
3.1		Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO) de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	294.000	294.000
3.2		Cambio de Scanner de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	5.722.500	5.722.500
3.3		Cambio de Placa Principal de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	7.959.000	7.959.000
3.4		Cambio de Rodillos de Transferencias de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	798.000	798.000
3.5		Cambio Conjunto Alimentador de Papel de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	987.000	987.000
3.6		Cambio de Motor Principal de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	3.255.000	3.255.000
3.7		Cambio de Láser de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	2.625.000	2.625.000
3.8		Cambio de Puerta Frontal de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.018.500	1.018.500
3.9		Cambio de Alimentador By Pass de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	372.750	372.750
3.10		Cambio de Ensamble de Salida de Fusor de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.307.250	1.307.250
3.11		Cambio de Alimentador de Bandeja B1 de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	924.000	924.000
3.12		Cambio de Fuente de Baja Tensión de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	3.402.000	3.402.000
3.13		Cambio de Bisagras de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	336.000	336.000
3.14		Cambio de Panel de Control de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	913.500	913.500
3.15		Cambio de Bandeja de By Pass de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	808.500	808.500

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

3.16		Cambio de Cristal de Exposición de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	3.139.500	3.139.500
3.17		Cambio de Correa del Scanner de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	241.500	241.500
3.18		Cambio de Conjunto Fusor de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	7.875.000	7.875.000
3.19		Cambio de Dúplex de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	483.000	483.000
3.20		Cambio del Rodillo alimentador del casette de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	126.000	126.000
3.21		Ensamble del Chasis de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.197.000	1.197.000
3.22		Cambio de Bandeja 1 de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.039.500	1.039.500
3.23		Cambio de pila MNV de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	84.000	84.000
3.24		Rodillo alimentador del ADO de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	126.000	126.000
3.25		Cambio de ADO (alimentador de originales) de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	4.798.500	4.798.500
3.26		Cambio de Puerta frontal de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	493.500	493.500
3.27		Cambio de Soporte de la puerta frontal de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	262.500	262.500
3.28		Cambio de Pad de retardo del ado de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	94.500	94.500
3.29		Cambio de Botón OK de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	84.000	84.000
3.30		Cambio de Actuador del sensor de registro de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	63.000	63.000
3.31		Cambio de Sensor del dúplex de Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	73.500	73.500
3.32		Cambio de Revelador para Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.753.500	1.753.500
3.33		Cambio de Kit de Cilindro Negro para Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	3.675.000	3.675.000

Dr. José Carlos Martin C
Presidente del SENACSA

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

3.34		Cambio de Kit de Cilindro Magenta para Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	3.675.000	3.675.000
3.35		Cambio de Kit de Cilindro Cyan para Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	3.675.000	3.675.000
3.36		Cambio de Kit de Cilindro Amarillo para Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	3.675.000	3.675.000
3.37		Cambio de Kit de Tóner Negro para Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.102.500	1.102.500
3.38		Cambio de Kit de Tóner Magenta para Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	2.097.900	2.097.900
3.39		Cambio de Kit de Tóner Cyan para Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	2.097.900	2.097.900
3.40		Cambio de Kit de Tóner Amarillo para Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	2.097.900	2.097.900
3.41		Cambio de Unidad de Revelado Magenta para Multifuncional MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	5.355.000	5.355.000
3.42		Cambio de Unidad de Revelado Cyan para Multifuncional MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	5.355.000	5.355.000
3.43		Cambio de Unidad de Revelado Amarillo para Multifuncional MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	5.355.000	5.355.000
3.44		Cambio de Botella de Residuos para Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.029.000	1.029.000
3.45		Kit de Mantenimiento para Multifuncional Ricoh MP C6502 SP	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	7.875.000	7.875.000
3.46		MANTENIMIENTO GENERAL	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	682.500	682.500
4	81141804-009	Mantenimiento y reparación de máquina de imprenta (RISO EZ390 U)								
4.1		Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de multicopiadoras digitales	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	682.500	682.500
4.2		Cambio de Sector gear	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	157.500	157.500
4.3		Cambio de Pressureroller; A3	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	2.572.500	2.572.500
4.4		Cambio de Gear; m1x15x12	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	682.500	682.500
4.5		Cambio de Load spring	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	367.500	367.500
4.6		Cambio de Cover f; Stripper pad	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	367.500	367.500
4.7		Cambio de Base f; Stripper pad	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	367.500	367.500

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

4.8		Cambio de Stripper pad	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	367.500	367.500
4.9		Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	262.500	262.500
4.10		Cambio de Gear; m1x25x7 owc	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	367.500	367.500
4.11		Cambio de Rubber pick-up roller	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	525.000	525.000
4.12		Cambio de Core; pick-up roller	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	577.500	577.500
4.13		Cambio de Belt (Correas de desecho)	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	630.000	630.000
4.14		Cambio de Ink blocking sheet	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	525.000	525.000
4.15		Cambio de Tinta	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	420.000	420.000
4.16		Cambio de Master	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	577.500	577.500
5	81141804-009	Mantenimiento y reparación de máquina de imprenta (RISO EZ391)								
5.1		Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de multicopiadoras digitales	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	682.500	682.500
5.2		Cambio de Sector gear	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	157.500	157.500
5.3		Cambio de Pressureroller; A3	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	2.572.500	2.572.500
5.4		Cambio de Gear; m1x15x12	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	682.500	682.500
5.5		Cambio de Load spring	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	367.500	367.500
5.6		Cambio de Cover f; Stripper pad	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	367.500	367.500
5.7		Cambio de Base f; Stripper pad	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	367.500	367.500
5.8		Cambio de Stripper pad	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	367.500	367.500
5.9		Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	262.500	262.500
5.10		Cambio de Gear; m1x25x7 owc	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	367.500	367.500
5.11		Cambio de Rubber pick-up roller	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	525.000	525.000
5.12		Cambio de Core; pick-up roller	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	577.500	577.500
5.13		Cambio de Belt (Correas de desecho)	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	630.000	630.000
5.14		Cambio de Ink blocking sheet	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	525.000	525.000
5.15		Cambio de Tinta	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	420.000	420.000
5.16		Cambio de Master	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	577.500	577.500
		TOTAL								**191.776.200**

Dr. José Carlos Martin G.
Presidente del SENACSA

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Monto mínimo	**150.000.000Gs.**
Monto máximo	**300.000.000Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS. –
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Ciencias Veterinarias c/ Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10 ½, San Lorenzo. ----------
Plan de Entrega (Servicios): A partir de la notificación del contrato formalizado al proveedor y hasta el 31 de diciembre de 2020, el Plan de Entregas será de la siguiente manera: El SENACSA a través de la Coordinación de Impresiones, emitirá las Ordenes de Trabajo, de acuerdo a las necesidades, en las mismas se detallará el plazo de entrega para la realización del servicio de Mantenimiento, Reparación según corresponda. ----------
El plazo máximo establecido en las órdenes de trabajo para la prestación de los servicios será de 10 (diez) días hábiles, como máximo. Cuando se trate de reparaciones, mantenimiento o provisión de insumos de carácter urgente, la empresa adjudicada deberá proveer los mismos, dentro de las 3 (tres) horas posteriores a la recepción del pedido, el cual será remitido por el SENACSA a través de email y/o fax.----------
Al finalizar los trabajos el proveedor deberá elevar un Informe Técnico del trabajo realizado con la correspondiente Nota de Recepción y conformidad rubricado por el responsable de la dependencia a la cual está asignado el Equipo que fuera reparado. La empresa adjudicada deberá garantizar los trabajos realizados a los equipos por un periodo de 6 meses. ----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes/servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes/servicios. ----------
Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------
En caso de la no recepción del servicio/bien en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor. ----------
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes, realizadas por técnicos designados por la Administración del SENACSA. ----------
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el SENACSA. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

GARANTÍA DEL BIEN:

El período de validez de la Garantía será: 6 (seis) meses posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato respectivo. ----------

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones – SENACSA. ----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes/servicios será: 24 (veinticuatro) horas, después de haber recibido la notificación correspondiente. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de los: Departamento de Administración de Contratos y la Coordinación de Impresiones. ----------

CLASULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del monto máximo del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 DIAS POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ----------

Para la vigencia de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. --------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes/servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a 0,5% que será aplicado sobre el valor de los servicios en demora, por cada día de atraso en la entrega de los servicios que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03. ----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -- Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS. -

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. ----------

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

Pr = Po + Po (Nr - Ne)

En donde:

Pr = Precio Reajustable

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. ----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FORMA DE PAGO. –

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago por los servicios proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación en el Dpto. de Administración de Contratos de la FACTURA CRÉDITO, Informe Técnico y la Nota de Recepción; luego de haberse recibido los servicios a satisfacción de la contratante conforme a lo

José Carlos Martinez
Presidente del SENACSA

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

establecido en el Punto 2. Plan de Entregas de la Sección III Suministros Requeridos, dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2019 y 2020, ajustándose al Plan Financiero. ----------

Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03. ----------

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: OBLIGATORIEDAD DEL PROVEEDOR EN DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP. -

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP. ----------

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.----------

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. ---

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

PRINTEC S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 21 mes mayo y año 2019.----------

Renato Ortellado O

PRINTEC S. A.
Sr. Renato Ortellado Oddone
DIRECTOR

PRINTEC S.A.

SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863